

PORTAFOLIO DE TRÁMITES, SERVICIOS Y OTROS PROCESOS ADMINISTRATIVOS



*Instituto Distrital de
Gestión de Riesgos y
Cambio Climático
IDIGER*



2023



INSTITUTO DISTRITAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO





INTRODUCCIÓN

Esta guía es una herramienta de consulta e información para la ciudadanía sobre los trámites, servicios y otros procesos administrativos (OPA) que ofrece el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), como entidad coordinadora del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

También permite a la ciudadanía conocer horarios, lugares de atención, requisitos y aspectos importantes para tener en cuenta.

Todos nuestros trámites, servicios y OPA descritos en la presente guía, son completamente gratuitos.



TRÁMITES





1. Evaluación de planes de emergencia y contingencia y emisión de conceptos técnicos para aglomeraciones de público en el Distrito Capital.

Todas las personas naturales o jurídicas que organizan actividades que generen aglomeraciones de público en el Distrito Capital, asociadas a espectáculos públicos de las artes escénicas, actividades especiales de aglomeración o partidos de fútbol, deben realizar un Plan de Emergencia y Contingencia (PEC); documento que contiene las herramientas para identificar, valorar, prevenir y mitigar los riesgos o atender una emergencia, en caso de presentarse durante el desarrollo de dicha actividad.

Estos planes, deben ser registrados en la ventanilla única virtual del SUGA del Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones (SUGA), para su evaluación y autorización con el fin de comenzar este trámite.

REQUISITOS

1. Contar con el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC).
2. Registro de quien organiza la actividad en la ventanilla única virtual del Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones (SUGA)
3. Registro de la actividad de aglomeración de público proyectada, en la ventanilla única virtual del Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones (SUGA).

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- a. Determinar si la actividad de aglomeración de público es de alta, media o baja complejidad. En el aplicativo elija la opción "Clasificador de complejidades" en el siguiente link <https://app.sire.gov.co:8443/complejidades/>

TRÁMITES

- b. Las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital que sean clasificadas de alta o media complejidad, deben ser registradas en la ventanilla única virtual del Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones (SUGA), anexando el Plan de Emergencias y Contingencia de la actividad y los demás documentos requeridos por las entidades que hacen parte del SUGA.
- c. En la página web <https://www.sire.gov.co/suga> dentro del menú gestión de riesgo por aglomeraciones de público, se puede consultar el manual para elaboración de planes de emergencia y contingencias, y planes tipo.

SOPORTE JURÍDICO

- Decreto 3888 de 2007
- Acuerdo 424 de 2009
- Ley 1493 de 2011
- Decreto 309 de 2012
- Decreto 599 de 2013
- Resolución 569 de 2014
- Resolución 234 de 2014
- Decreto 173 de 2014
- Decreto 622 de 2016
- Decreto 2106 de 2019
- Decreto 470 de 2021

TIEMPO DE RESPUESTA

Entre nueve (9) o quince (15) días, de acuerdo con las siguientes líneas de tiempo.

LÍNEA DE TIEMPO PARA EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE GENERAN AGLOMERACIONES DE PÚBLICO

Resolución 569 de 2014. Artículo 6



LÍNEA DE TIEMPO PARA EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Decreto 470 de 2021



¿DÓNDE REALIZAR Y CONOCER EL ESTADO DEL TRÁMITE?

Canal virtual:

<https://www.sire.gov.co/suga>

Diagonal 47 No. 77A-09 Int.11
Conmutador: (601) 4292800
Bogotá, D.C.



 @ldiger

 C/IDIGER

 3232079154

 @ldigerbogotá

 IDIGERBogotá



2023



INSTITUTO DISTRITAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO

